



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010201800388 00 acumulado al 05001 40 03 018 2017 00450 00 Y 05001 40 03 014 2017 00580 00
Demandante(s)	FRANCISCO JAVIER MEJIA
Demandado(s)	JOSE GABRIEL PANIAGUA RESTREPO
Asunto	INCORPORA, NO ACCEDE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1297V

2

Se incorpora y pone en conocimiento para los fines legales que las partes consideren pertinentes la dirección electrónica del demandado andrespaniaguare71@gmail.com allegada por el apoderado del mismo.

En atención a la solicitud de requerir los acreedores para que presenten el avalúo no se accede a la misma, en tanto según lo contempla el artículo 444 del C.G.P, cualquiera de las partes dentro del proceso está facultada para presentar el avalúo.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

